



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE DICIEMBRE DE 1995	5559
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No. 9641

DECRETO NUMERO 073

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

La Quincuagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I, XI y XXVI de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 18 de noviembre de 1994, el entonces Titular del Poder Ejecutivo Local, solicitó a este H. Congreso, la autorización para constituir una Sociedad Mercantil cuyo objeto sería la administración portuaria integral del Estado; así como para celebrar contrato de concesión con el Ejecutivo Federal; misma que fué turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto de la LIV Legislatura, sin que estas hayan dictaminado al respecto.

SEGUNDO.- Que en los términos del párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución General de la República, la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas de los mares territoriales, por particulares o por sociedades legalmente constituidas, solo podrán realizarse mediante concesiones;

TERCERO.- Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 38 de la Ley de Puertos, expedida por el Titular del Poder Ejecutivo Federal con fecha 19 de julio de 1993 y en vigor a partir del día 10 del mismo mes y año, el Gobierno del Estado podrá constituir una Sociedad Mercantil que mediante concesión, efectúe la administración portuaria integral de un conjunto de terminales, instalaciones y puertos de influencia preponderantemente Estatal;

CUARTO.- Que en el Plan Estatal de Desarrollo 1995-2000, se establece como estrategia económica, la consolidación del comercio, el turismo y los servicios especializados con visión regional y dada la posición estratégica del Estado como puerta de entrada al sureste, tiene amplias posibilidades de comunicación con Centroamérica y con el mercado norteamericano por vía marítima, por lo que es necesario reforzar la infraestructura de comunicación, llevando a cabo acciones encaminadas a la promoción, operación y desarrollo de puertos que garanticen mayor eficiencia y competitividad en la prestación de estos servicios;

QUINTO.- Que el Ejecutivo Estatal a fin de elevar el nivel de competitividad con que actualmente cuentan los puertos en la Entidad, ha decidido constituir una Sociedad Mercantil que tenga por objeto realizar las actividades inherentes al uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y prestación de los servicios portuarios respectivos;

SEXTO.- Que con la constitución de esta Sociedad Mercantil, se aseguran amplios beneficios en el ámbito económico y turístico de la Entidad, lo que redundará en mayores oportunidades de desarrollo para nuestro Estado; creando empleos dignos y bien remunerados que impactarán positivamente en el nivel de vida de los tabasqueños.

SEPTIMO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, XI y XXVI de la Constitución Política Local, este H. Congreso está facultado para expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así, como autorizar al Ejecutivo para que celebre contratos con los demás Estados o la Federación, sobre asuntos relacionados con la administración y aprobar o no estos contratos, por lo que:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 073

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para constituir una Sociedad Mercantil cuyo objeto será la administración portuaria integral en la Entidad y para que en términos de la Ley de Puertos, celebre contrato de concesión con el Ejecutivo Federal, a fin de cumplir con el objeto de dicha Sociedad Mercantil.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a

los veintidós días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco.- Dip. Gonzalo Becerra Andrade, Diputado Presidente.- MVZ. Manuel Eugenio Graniel Cáceres, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.


LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.


LIC. J. MANUEL TELLAECHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

ACUERDO

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

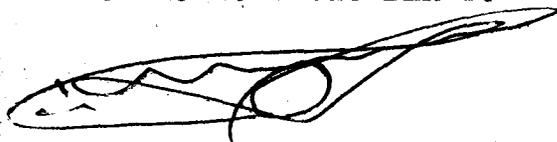
Con fundamento en los artículos 53, 54 y 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y con el interés de enriquecer la plantilla de PERITOS existentes, en Sesión Ordinaria de fecha tres de noviembre del presente año, el Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, autorizó como Perito en el Area de Contaduría Pública al L. C. P. ARISTIDES OLAN FRIAS, con domicilio en la calle Encarnación Becerra de Madrazo número 127-A, Colonia Magisterial, Teléfono 12 04 08 de esta Ciudad, para los efectos de dictaminar lo correspondiente como auxiliar de la administración de justicia, en términos de la propia Ley.

Publíquese el acuerdo anterior, en el periódico Oficial del Estado de Tabasco y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

El Licenciado MANRIQUE DAGDUG URGELL, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia.

C E R T I F I C A .

Que el acuerdo anterior fue aprobado por el --
Tribunal en Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha tres de --
noviembre de mil novecientos noventa y cinco, por unani--
midad de votos de los señores Magistrados RODOLFO CAMPOS--
MONTEJO, FELICITAS DEL CARMEN SUAREZ CASTRO, JOSE ANTONIO
CARRERA CARRERA, ARTURO GREGORIO PEÑA OROPEZA, EDUARDO ANTONIO
MENDEZ GOMEZ, LETICIA CAMACHO ARIAS, JOSE MERCEDES HERNANDEZ =
ALCUDIA, ENRIQUE MORALES CABRERA, TRINIDAD GONZALEZ PEREYRA, --
BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, MARIA VICTORIA JIMENEZ ROSS, --
MARIA DEL CARMEN DECLE LOPEZ E ISIDRO ASCENCIO PEREZ.-- - - -



Villahermosa, Tabasco, Noviembre 03 de 1995.

No. 9623**ACUERDO**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 51 FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 80, 90, y 25 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR: Y

VISTO.- El escrito de fecha 28 de septiembre de 1995, signado por el Licenciado César Porfirio Jiménez Correa, mediante el cual solicita al Titular del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa, sea designado Titular de la Notaría Pública número Uno de la Ciudad de Macuspana, Tabasco, por encontrarse acéfala por fallecimiento de su Titular Licenciado Porfirio Jiménez López, acaecido el día 23 de septiembre de 1995; y

CONSIDERANDO

UNICO.- Que el Licenciado César Porfirio Jiménez Correa, ha satisfecho los requisitos exigidos por los artículos 60., y 70., de la Ley del Notariado en Vigor, que dando totalmente integrado su expediente administrativo, en el que obran constancias de haber presentado su examen de suficiencia sobre ejercicio Notarial el día 5 de agosto de 1993; he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 80., 90., 16 y 25 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, expídase Nombramiento en favor del C. Lic. César Porfirio Jiménez Correa, como Titular de la Notaría Pública Número Uno con adscripción en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Nombramiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley de la Materia.

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido

do en el artículo 11 de la Ley citada, antes de que el Notario de Número Lic. César Porfirio Jiménez Correa, inicie sus labores como tal, tómesse la protesta de Ley, levantándose Acta por duplicado de dicha diligencia.

CUARTO.- Se señalan las (13:00) trece horas del día ocho (8) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo el acta de protesta del cargo de Notario de Número, haciéndose saber al interesado que deberá otorgar recibo de un tanto del acta y demás documentos que le serán entregados como lo dispone la Ley del Notariado, para su resguardo.

QUINTO.- Con apego en el artículo 11 de la Ley del Notariado en vigor, el nuevo Titular deberá otorgar fianza en favor del Fisco del Estado por la cantidad de veinte mil viejos pesos o su equivalente en nuevos pesos, en la forma que establece dicho numeral.

SEXTO.- Tramitase por la Secretaría de Gobierno, la documentación de que se trata.

SEPTIMO.- Cúmplase.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

NOMBRAMIENTO

Se expide Nombramiento en favor del C. Lic. César Porfirio Jiménez Correa, como Titular de la Notaría Pública Número Uno, con sede en la Ciudad de Macuspana, Tabasco.

El Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 80., 90., 16 y 25 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y por haberse satisfecho los requisitos señalados en los numerales 60. y 70. de la Ley antes invocada y presentado el examen de suficiencia sobre ejercicio notarial el 5 de agosto de 1993. Ha tenido a bien conferir al Licenciado César Porfirio Jiménez Correa, el presente nombramiento con efectos de patente, para ejercer la función de Notario Público Número Uno en esta Entidad Federativa, con adscripción en el Municipio de Macuspana, Tabasco.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día 8 de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JOSE MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO

FILIAcion

NOMBRE.- César Porfirio Jiménez Correa	PELO.- Castaño ondulado
EDAD.- 41 años	FRENTE.- amplia
FECHA DE NACIMIENTO.- 19 de enero 1954	OJOS.- claro
LUGAR DE NACIMIENTO.- Vhsa., Tab.	NARIZ.- Regular
Ocupacion.- Lic. en Derecho	BOCA.- Chica
ESTADO CIVIL.- Soltero	COLOR.- Moreno claro
ESTATURA.- 1.75 Mts.	CEJAS.- Semipobladas.

No. 9624**ACUERDO**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 51 FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, 8o., 9o. Y 25 DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR; Y

VISTO.- El escrito de fecha 16 de octubre de 1995, signado por el Licenciado Luis Mayo Castro, mediante el cual solicita al Titular del Poder Ejecutivo de esta Entidad Federativa, sea designado como Titular de la Notaría Pública número uno de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, por encontrarse acéfala por fallecimiento de su Titular licenciado Armando Mayo Sánchez, acaecido el día 13 de octubre de 1995; y

CONSIDERANDO

UNICO.- Que el Licenciado Luis Mayo Castro, ha satisfecho los requisitos exigidos por los artículos 6o. y 7o. de la Ley del Notariado en vigor, quedando totalmente integrado su expediente administrativo, en el que obran constancias de haber presentado su examen de suficiencia sobre ejercicio Notarial el día 19 de febrero de 1992, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 8o., 16 y 25 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, expídase Nombramiento en favor del C. Lic. Luis Mayo Castro, como Titular de la Notaría Pública número Uno con adscripción en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Nombramiento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley de la materia.

TERCERO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Ley citada, antes de que el Notario de número Lic. Luis Mayo Castro, inicie sus labores como tal, tómesese la protesta de Ley, levantándose acta por duplicado de dicha diligencia.

CUARTO.- Se señalan las 14:00 horas del día 8 de diciembre de 1995, para que tenga verificativo el acta de protesta del cargo de Notario de número, haciéndose saber al interesado que deberá otorgar recibo de un tanto del acta y demás documentos que le serán entregadas como lo dispone la Ley del Notariado, para su resguardo.

QUINTO.- Con apego en el artículo 11 de la Ley del Notariado en vigor, el nuevo Titular deberá otorgar fianza en favor del Fisco del Estado por la cantidad de veinte mil viejos pesos o su equivalente en nuevos pesos, en la forma que establece dicho numeral.

SEXTO.- Tramítase por la Secretaría de Gobierno, la documentación de que se trata.

SEPTIMO.- Cúmplase.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

NOMBRAMIENTO

Se expide Nombramiento a favor del C. LIC. LUIS MAYO CASTRO, como Titular de la Notaría Pública Número Uno, con sede en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco.

El Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 8°, 9°, 16 y 25 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y por haberse satisfecho los requisitos señalados en los numerales 6o. y 7o. de la Ley antes invocada y presentado examen de suficiencia sobre el ejercicio Notarial el 19 de febrero de 1992, ha tenido a bien conferir al C. LIC. LUIS MAYO CASTRO, el presente nombramiento con efecto de patente, para ejercer la función de Notario en esta Entidad Federativa, correspondiéndole como adscripción el Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día 8 de diciembre del año de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JOSE MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

FILIACION

Nombre.- Luis Mayo Castro.
Edad.- 30 años
Fecha de nacimiento.- 24 de febrero de 1965.
Lugar de nacimiento.- Villahermosa, Tabasco.
Estado Civil.- Soltero.
Estatura.- 1.73 mts.

Pelo.- negro
Ojos.- café oscuro
Nariz.- perfilada
Frente.- Amplia
Cejas.- pobladas
Color.- blanco
Boca.- mediana
Señas particulares.- Ninguna.

No. 8642**ACUERDO**

LICENCIADO ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS - POR LOS ARTICULOS 8o. Y 9o. DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y

VISTO.- El escrito de fecha 15 de agosto de 1995, signado por el C. Lic. Romeo Antonio Ullín Rodríguez, Notario Público número uno de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, por el cual solicita se designe un Notario Substituto para la Notaría de la cual es Titular, en los términos del artículo 20 de la Ley del Notariado en vigor; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que se justifica la solicitud de licencia que presentó el C. Lic. Romeo Antonio Ullín Rodríguez, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley del Notariado en vigor, por haber sido designado Secretario Ejecutivo del C. Gobernador Constitucional del Estado.

SEGUNDO.- Que conforme a los artículos 6o. y 7o. de la Ley aplicable, se considera que el C. Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, reúne los requisitos exigidos para que sustituya en la Notaría Pública número uno de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco, al C. Lic. Romeo Antonio Ullín Rodríguez, por lo que en uso de las facultades concedidas por los artículos 1o. y 8o. de la Ley especial mencionada.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 20 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, se otorga licencia para separarse de sus funciones Notariales al C. Lic. Romeo Antonio Ullín Rodríguez, Notario Público número uno de la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 2, 16, 20 y 22 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, expídase nombramiento en favor del C. Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, como Notario Substituto de la Notaría Pública Número Uno, con adscripción en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

miento en favor del C. Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, como Notario Substituto de la Notaría Pública número uno, con sede en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

TERCERO.- Publíquese tal acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dése cumplimiento a los demás extremos del artículo 10 de la Ley de la Materia.

CUARTO.- Con fundamento en lo establecido en el numeral 11 de la Ley del Notariado en vigor, tómesse al Notario Substituto Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, antes de iniciar sus labores como tal, la Protesta de Ley, levantándose acta por duplicado de dicha diligencia.

QUINTO.- Se señalan las 12:00 horas del día 17 de agosto de 1995, para que tenga verificativo el acta de Protesta del cargo de Notario Substituto, haciéndose saber al interesado que deberá otorgar recibo de un tanto del acta y demás documentos que le serán entregados como lo dispone la Ley del Notariado, para su resguardo.

SEXTO.- Garantice el Notario Substituto en favor del fisco del Estado, como está ordenado en el artículo 11 de la Ley aplicable, la cantidad de veinte mil viejos pesos o su similar en nuevos pesos.

SEPTIMO.- Tramitase por la Secretaría de Gobierno, la documentación correspondiente.

OCTAVO.- Cúmplase.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
Villahermosa, Tab., a 17 de agosto de 1995.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JOSE MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO.

NOMBRAMIENTO

Se expide Nombramiento en favor del C. Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, como Notario Substituto de la Notaría Pública Número Uno, con adscripción en la Ciudad de Tacotalpa, Tabasco.

El Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades -- que le confieren los artículos 8, 9 y 16 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y en virtud de que el C. Lic. Marco Antonio Buendía Burgos, ha satisfecho los requisitos contenidos en los numerales 6o. y 7o. de la Ley antes invocada, habiendo presentado el examen de suficiencia sobre el Ejercicio Notarial el día 17 de marzo de 1995, ha tenido a bien conferir nombramiento de Notario Substituto con efecto de patente -- para ejercer en esta Entidad Federativa, con adscripción en el Municipio de Tacotalpa, Tabasco, y con cargo a la Notaría Pública número uno.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecisiete días -- del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. JOSE MANUEL TELLAECHÉ BOSCH
SECRETARIO DE GOBIERNO

FILIACION

NOMBRE: MARCO ANTONIO BUENDIA BURGOS
EDAD: 42 AÑOS
FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE MARZO DE 1953.
OCUPACION: LICENCIADO EN DERECHO.
ESTADO CIVIL: CASADO.
ESTATURA: 1.76 MTS.
LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAHERMOSA, TAB.
OJOS: CAFES.

COLOR: MORENO CLARO
CEJAS: SEMIPOBLADAS.
PELO: CASTAÑO
NARIZ: AMPLIA
FRENTE: MEDIAVA
BOCA: CHICA
SEÑAS PARTICULARES: CICATRIZ EN LA PARTE BAJA DEL BRAZO IZQUIERDO.

No. 9582

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

En el expediente Civil número 140/995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. GABRIEL MENDEZ HERNANDEZ, con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres días en el Periódico oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del predio Sub-Urbano denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la

Ranchería el Cerro de este Municipio, con una superficie de: 04-27-95 (CUATRO HECTAREAS, VEINTISIETE AREAS Y NOVENTA Y CINCO, CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 160. metros, con Gilberto Jiménez y/o Nicanor Jiménez, al Sur, 160. metros con Cresencio Hernández Sánchez, al Este, 280. metros con Alfonso Hernández Sánchez y Cresencio Hernández Sánchez y al Oeste, 280. metros con Cresencio Hernández Sánchez;

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Esta-

do, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los ocho días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

3

No. 9583

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA.**

En el expediente Civil número 145/995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JUAN VIDAL CONTRERAS, con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres días en el Periódico oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del predio rustico denominado "CONSOLACION", el que se encuentra ubicado en la

Ranchería Chipilinar Segunda Sección de este Municipio de Jalapa Tabasco, constante de una superficie de: 06-41-37 (SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS Y TREINTA Y SIETE CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, con el Arroyo Huactal, al Sur, con el señor Manuel Cornelio Cornelio, al Este, con el camino vecinal de Astapa y al Oeste, con el señor Simión Correa.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de los que se publican en la Ciudad Capital del Estado, por

tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los siete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

3

No. 9584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 730/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Mandatario Legal de la Institución de Crédito Banco Internacional S.A., antes S.N.C., en contra de MANRIQUE FERRER ALEGRIA Y AIDA DAGDUG DE FERRER Y PAUL DAGDUG GARANTE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.

---PRIMERO.- Como lo solicitó el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Mandatario Legal de la Institución de Crédito Banco Internacional, S.A. antes S.N.C., y apareciendo que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos asignaron valores comerciales concordantes a los bienes inmuebles embargados en esta causa y que ninguno de ellos fue objetado, se aprueban para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Como igualmente lo pide el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al mencionado en primer término, saquense a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los inmuebles que a continuación se describen:

---1) Predio Urbano ubicado en la Abasolo número 131 interior, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 108.50 M2, localizado dentro de las siguientes colindancias: al NORTE en 7.00 M con propiedad de Josefina A. Carreta; al SUR en 7.00 M. con propiedad de Manrique Ferrer Alegria; al ESTE en 15.50 M. con propiedad de Abel Vázquez Ferrer; al OESTE en 15.50 M. con propiedad de Jesús M. Jiménez López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el 13 de agosto de 1992, bajo el número 990, del libro General de Entradas, a folios del 2369 al 2371 del Libro de Duplicados volumen 46, quedando afectado al predio número 15,750 a folios 175 del Libro Mayor volumen 59 a nombre de Paul Ferrer Dagdug.

---Servirá de base para dicho remate, la cantidad de N\$ 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100

M.N.), valor comercial asignado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N\$ 9,866.66 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

---2) Predio urbano y construcción, ubicado en la Calle Abasolo número 131 de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 183.14 M2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 33.85 M. con Manrique Ferrer Alegria; al SUR 33.85 M. con Hermanos Custodio; al ESTE 05.65 M. con calle Abasolo y al OESTE 05.25 M. con calle Isidro Rueda; propiedad de Paul Ferrer Dagdug, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 28 de agosto de 1992, bajo el número 1,045 del Libro General de Entradas Folios del 2476 al 2478 del Libro de Duplicados, volumen 47, afectando el predio número 15,749, folio 174 del Libro Mayor volumen 59.

---Al referido predio le fue asignado un valor comercial de N\$ 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor, es decir, la cantidad de N\$ 55,333.32 (CINCUENTA Y CINCO MIL TREcientos TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N.)

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, y fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, lugar en que se ubica el predio sujeto a remate, haciendo saber que la subasta tendrá verificativo el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS ONCE HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas de esta Entidad una cantidad igual o por lo menos el 10% de la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- De conformidad en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración

de las labores de este Juzgado, y por los conductos necesarios, lleve a efecto la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, por lo cual deberá adjuntarse los ejemplares necesarios.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, NOVIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha 29 de agosto del año en curso.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez, que certifica y da fe.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9599

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 115/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado Legal de la Institución Bancaria Denominada BANAMEX, S.A., en contra de los C.C. ARNULFO GOMEZ VAZQUEZ, CONCEPCION BONFIL CAMARA O CONCEPCION BONFIL DE CAMARA DE GOMEZ, con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita el ejecutante en los términos de su escrito de cuenta, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del veinte por ciento (20%) el inmueble embargado, en consecuencia a lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código de comercio vigente en el Estado de Tabasco, así como en los numerales 453, 544, 545 y 561 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), el siguiente bien inmueble:

---**PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION:** Ubicado en la calle 20 de Noviembre, de la Colonia 18 de Marzo, actualmente calle Natividad Arias Martínez número 206, de la Colonia las Delicias, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, con una superficie de 91.88 metros

cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 07.30 metros con Santiago Arjona Arias; SUR 07.30 metros con callejón; ESTE 12.85 metros con Crencio Rocha; OESTE 12.85 metros con Yolanda Gómez Vázquez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 2144 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 54819 folio 169, del Libro Mayor, volumen 214 a nombre del C. ARNULFO GOMEZ VAZQUEZ, y al que se le asignó un valor comercial de N\$ 70,000.00 M.N. (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento resulta ser la cantidad de N\$ 56,000.00 00/100 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, este último para postores.

SEGUNDO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el que se encuentra actualmente ubicado precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio vigente en el

Estado de Tabasco, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase. ---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado José A. Chablé Cabrera que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9598

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

---En el expediente número 631/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL LEON GARCIA Y ZOILA TORRES SALGADO y/o ZOILA TORRES DE LEON, con fecha veintiuno de los corrientes, se dictó un auto que transcrito a la letra dice: JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Como lo solicita nuevamente el actor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

---PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Manzanillo número doscientos cinco de la colonia Guadalupe Borja de esta ciudad, con una superficie de 429.00 metros cuadrados, al Norte 33.00 metros con LUCIA ALVAREZ SANCHEZ, al Sur 33.00

metros con ALVARO DIAZ GUZMAN, al este 13.00 con calle Manzanilla, inscrito bajo el documento número 1646 a folios del 6318 al 6321, del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio número 46892 a folios 243 del libro mayor volumen 182, el cual aparece a nombre de ANGEL LEON GARCIA.

---Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos y será postura legal para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del predio aludido.

---SEGUNDO.- Como en esta causa se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta Ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores

depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

2-3

No. 9581

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente civil número 453/995, relativo al Juicio de Información de Dominio, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por BALDRAMINA LEON RASGADO, con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo. En el que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil vigente del Estado, se ordenó dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste, Avance; respecto de un predio rústico, hoy sub urbano, ubicado en la Ranchería Lerdo

de Tejada carretera Macuspana-Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 31.00 metros con Sergio Sánchez; al Sur 31.00 metros con Marlene Arcos Correa, actualmente 31.00 metros con Pedro Córdova Ulin; al Este 8.50 metros con callejón sin nombre y al Oeste 8.50 metros con carretera Macuspana. Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de TREINTA DIAS.

Y por Mandato Judicial y para su publicación en los diarios del Periódico

Oficial del Estado y en cualquiera de los otros antes detallados de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido los presentes edictos a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, Republica Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDO SECRETARIA JUDICIAL DEL JDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

2-3

No. 9602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y JOSE LUIS ALARCON DEMENEGHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A., EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑA S.A. DE C.V., JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, TERENCIO GOMEZ PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos.- en auto el escrito, se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el ING. MARCO ANTONIO CANO GOMEZ Perito en Rebeldía.

---SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle J. CLARO GARCIA, marcado como lote 54 manzana 5 de la Colonia Magisterial con superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 M. zona federal laguna de las Ilusiones, SUR 12.00 metros con calle JOSE CLARO GARCIA, ESTE 160.00 metros con lote 52 OESTE 4.90 metros con lote 56, inscrito bajo el número 130 92 del

libro general de entradas folios 47746 al 47749 del libro de duplicados volumen 115 afectando el predio 38525, folio 149 del libro mayor volumen 149, a nombre del ING. JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 155,750 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 103,840. (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Ranchería el bajo del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 195.85 metros, 106.40 metros, 121.50 METROS CON SANTIAGO ORTIZ, AL SUR: 264.50 metros con ABRAHAM ROSIQUE, AL ESTE: 20.00 metros con ABRAHAM ROSIQUE, Y AL OESTE: 37.85 metros, 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros, 135.15 metro, 14.50 metros con SANTIAGO RUIZ, 40.00 metros con JOSE ORTIZ, inscrito bajo el número 349 del libro general de entradas a folios 1247 al 1251 del libro de duplicados volumen 97, al que le fue fijado un valor comercial de N\$ 1'545,760 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N\$ 1'030,506 (UN MILLON TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin suyo

requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

---QUINTO: Así mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el día quince de enero de mil novecientos noventa y seis a las diez horas.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

No. 9589

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.****C. BEATRIZ HERNANDEZ OLAN.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el Expediente número 797/995, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, en contra de BEATRIZ HERNANDEZ OLAN, con fecha veinticuatro de los corrientes se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

1o.- Con el escrito presentado el día de ayer, se tiene al actor FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, desahogando la prevención ordenada en el proveído de fecha nueve de octubre pasado, dictado en el cuadernillo de cuenta; consecuentemente.

2o.- Se tiene por presentado al C. FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Trinidad Tobago sin número del Fraccionamiento Santo Domingo frente a la casa de la Justicia de esta Ciudad, autorizando para oír y recibir las al C. Licenciado RENE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. BEATRIZ HERNANDEZ OLAN, con domicilio ignorado. 3o.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 Fracción II, 267 Fracción VII de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 155 Fracción XII, 254, 255, 257, 258 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda

en la Vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. 4o.- Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, de fecha veintitres de octubre del presente año, que exhibe el actor, en la que manifiesta que la demandada BEATRIZ HERNANDEZ OLAN, es de domicilio ignorado; se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, como puede ser los diarios Presente, Rumbo Nuevo, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Diario del Sureste indistintamente, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso; el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos aducidos a la misma; asimismo deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, de lo contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado. 5o.- Hágase saber a las partes

que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

No. 9570

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO
DISTRITO JUDICIAL BALANCAN, TABASCO.
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 008/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, INCIDENTE DE EJECUCION, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON, EN CONTRA DE LUIS MENDOZA MENDOZA, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

V I S T O S.- La nota secretarial, se acuerda:

1o.- Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda.

2o.- Como lo solicita la actora Licenciada ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON y con fundamento en los artículos 1310, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio así como con los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta Pública en primera almoneda y al mejor postor el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: predio Urbano ubicado en el fraccionamiento Ciudad Deportiva, con construcción y el cual consta de una superficie de 115.62, ½ lote número 5, manzana B con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.25 con el lote número 11, manzana B; Al sur 6.25 metros con la Calle Ciclismo; Al este: 18.50 metros con el lote 47 B, propiedad de la señora CECILIA OCAMPO DE MENDOZA; al OESTE 18.50 metros con lote 6, manzana B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco,

con el predio número 48248, folio 98 volúmen 188, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO nombrado por la actora Licenciada ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Así como también el bien mueble que lo es el vehículo marca Ford, línea Topaz, color blanco capacidad para cinco personas, número de motor, A-00099, número de serie DL9/A 8/5478 con número de registro Federal del vehículo 7071776, con placas de circulación WLC-1100 del Estado de Tabasco, folio 000293, modelo 1984 y el cual se encuentra en las siguientes condiciones: sin vidrios delanteros en las dos puertas, calavera trasera izquierda rota, alfombra manchadas, tarjeta de circulación número 000293 lo demás en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO de la parte actora la cantidad de (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100, M.N.).

3o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además en los sitios más concurridos, ésta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta

tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

5o.- Ahora bien, como lo solicita la Licenciada Rocio del Carmen Priego Mondragón, y toda vez que el bien inmueble y mueble sujetos a remate se encuentran en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento exhorto al JUEZ CIVIL COMPETENTE de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado proceda a publicar los edictos de cuenta en el bien inmueble, así como en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, debiendo de anexar los correspondiente edictos al exhorto respectivo.

NOTIFIQUESE

PERSONALMENTE.-----CUMPLASE.
ASI LO ACORDO MANDO Y FIRMA
EL CIUDADANO LICENCIADO
MANUEL ROMERO UCO, JUEZ
MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA,
POR Y ANTE EL SECRETARIO DE
ACUERDOS LICENCIADO ALFREDO
GUADALUPE PEREZ, WADE, QUE
CERTIFICA Y DA FE.

POR VIDA DE
NOTIFICACION Y PARA LA
PUBLICACION EN EL PERIODICO
OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE
LOS DIARIOS DE MAYOR
CIRCULACION TRES VECES
CONSECUTIVAS DENTRO DE
NUEVE DIAS. EXPEDIDO A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD
DE BALANCAN, TABASCO,
REPUBLICA MEXICANA.- DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALFREDO G. PEREZ WADE.

No. 9580

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

EL C COSME ESTEBAN CASTILLO CASTILLEJOS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE LAGUNA EL PAJONAL ESQUINA DE AGUAS FLUVIALES DE LA COLONIA LA MANGA III ETAPA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 63.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 MTS., CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR: 6.00 MTS., CON CALLE LAGUNA PAJONAL

AL ESTE: 10.50 MTS., CON RECOLECTOR DE AGUAS FLUVIALES.
AL OESTE: 10.50 MTS., CON LOTE 32 MANZANA XXII PROP. BEATRIZ REYES ALAMILLA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN

ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE AGOSTO DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9579

DENUNCIA DE TERRENO**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.**

C. ANA LUISA MARTINEZ DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO DE LA COLONIA CASA BLANCA SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 315.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 50.00 MTS., CON ANA MARIA CARRILLO MONTEJO
AL SUR: 50.00 MTS., CON VALERIANO HERNANDEZ GARCIA.
AL ESTE: 6.60 MTS., CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS.

AL OESTE: 6.00 MTS., CON AVENIDA UNIVERSIDAD.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA

MUNICIPAL Y 233 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

C. JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 9573

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 407/95, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO en vía de Jurisdicción Voluntaria promovidas por REBECA MARQUEZ ARIAS, con fecha diecinueve de octubre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.

“..... AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO: A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- PRIMERO:- Por presentada la Ciudadana REBECA MARQUEZ ARIAS, por su propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el número 308 altos de la calle Santos Degollado de esta Ciudad, y autorizando a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA y/o ROGER DE DIOS HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolás Bravo primera Sección hoy Poblado Nicolás Bravo de este Municipio, constante de una superficie de: 00-33-85 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 74.80 mt. con propiedad de GILBERTO OVANDO HERNANDEZ, AL SUR: 77.90 mt. con Carretera Vecinal, AL ESTE: 42.80 mts, con propiedad de ERASMO GALLEGOS CHABLE y al OESTE: 46.00 mts, con propiedad de BARTOLO ARIAS MARQUEZ.- SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 870, 872,

904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932 y 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento también al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para si así lo quisieren hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en los sitios más concurridos de costumbre en esta ciudad y asimismo publiquense edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.- TERCERO.- Atento a lo dispuesto por el artículos 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguridad Jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco dos

mil de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicítese informe al H. Sindico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste Juzgado si el predio de este pedimento forma parte el fundo legal, o en su caso se nos informe la conducente de nuestra petición. Con motivo de lo anterior, adjuntense a los autos respectivos copias de las solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE...” Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SECRETARIO JUDICIAL.
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

No. 9572

INFORMACION DE DOMINIO

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 816/995, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA C. SEBASTIANA MENDOZA DE LA ROSA O SEBASTIANA MENDOZA VAZQUEZ, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Por presentada la C. SEBASTIANA MENDOZA DE LA ROSA o SEBASTIANA MENDOZA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta documentos anexos y copias simples, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Pinos número 44 Fraccionamiento del Parque de esta ciudad, autorizando para tales efectos, revisar el expediente y tomar notas así como recibir toda clase de documentos que se deriven de este juicio a los Licenciados LUIS REY MALDONADO JARQUIN, GUADALUPE CADENA HERNANDEZ, P.D. RAQUEL GARCIA CASTELLANOS, ROMMY DOMINGUEZ ROMAN Y MOISES PEREZ ZAPATA, promoviendo en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión que viene disfru-

tando sobre el predio ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo, Primera Sección perteneciente al Municipio del Centro en el Estado, con superficie de 363.35 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 37.78 metros con posesión de Inocente Hernández García; AL SUR: 37.30 metros con propiedad privada de los C.C. JOSE ASUNCION Y MARIO FRANCISCO DE APELLIDOS LARA GUTIERREZ AL Este 10.50 metros con zona federal del río Carrizal, y al OESTE 8.80 metros con carreta a la Ranchería La Isla, Municipio del Centro. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; y 2932, 2933 último párrafo, 2926 y aplicables del Código Civil vigente, en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para lo que a su respectiva representación corresponda, así como a los colindantes del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el numeral

respectivo citado con antelación fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta capital POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los CC. HERLINDA LOPEZ JIMENEZ, JORGE ALVAREZ GONZALEZ Y ODON SERRANO VILLEGAS.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.